



Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2020-00064

INFORME SECRETARIAL. Pauna, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el proceso Verbal Sumario de Pertenencia interpuesto por medio de apoderado judicial por la señora GRACIELA LANCHEROS DE PERALTA, en contra de HEREDEROS DETERMINADOS DE FLAMINIO DE JESUS VELANDIA MEDINA Y OTROS, precisando que no se subsano el libelo introductorio. Sirvase proveer.

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

PAUNA –BOYACÁ

Pauna, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA: 2020-00064

DEMANDANTE: GRACIELA LANCHEROS DE PERALTA

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE FLAMINIO DE JESUS VELANDIA NEDINA, señores: OMAR VELANDI ACARO, MARIA DOLI VELANDIA CARO, ROSALBINA VELANDIA CARO, SANDRA MILENA VELANDIA CARO, CRISANTO VELANDIA CARO, CARLOS ALIRIO VELANDIA VALENCIA, JOSE GUSTAVO VELANDIA MEDINA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FLAMINIO DE JESUS VELANDIA MEDINA, ELVIA VALERO DE VELANDIA Y PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al informe que antecede y por haberse vencido el término otorgado para que la parte demandante subsanará el escrito de demanda, sin que lo hay hecho; se ordenará **RECHAZAR** la demanda como lo advierte el art. 90 del C.G.P., debiendo devolverla sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna,

RESUELVE:

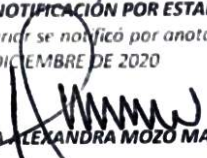
PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de pertenencia siendo demandante la señora **GRACIELA LANCHEROS DE PERALTA**, en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS DE FLAMINIO DE JESUS VELANDIA MEDINA**, señores: **OMAR VELANDIA CARO, MARIA DOLI VELANDIA CARO, ROSALBINA VELANDIA CARO, SANDRA MILENA VELANDIA CARO, CRISANTO VELANDIA CARO, CARLOS ALIRIO VELANDIA VALENCIA, JOSE GUSTAVO VELANDIA MEDINA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FLAMINIO DE JESUS VELANDIA MEDINA, ELVIA VALERO DE VELANDIA Y PERSONAS INDETERMINADAS**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte accionante sin necesidad de desglose, una vez este en firme esta determinación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL PAUNA BOYACA 
NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 32, fijado el día 18 DE DICIEMBRE DE 2020  DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ Secretaria